ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1243
DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO)
REQUINOA, 23 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 5991 de fecha 11.12.2015 que aprueba el convenio de fecha 12.11.2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 045 de fecha 06.01.2016 que aprueba Convenio de Ejecución, Transferencia y Colaboración entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Requínoa de fecha 12.11.2015 para ejecutar Plan de Financiamiento por 18 meses en la Comuna, transfiriendo $74.912.975 al Municipio.

El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 24-04-2017 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para "Ejecución proyecto de mejoramiento de vivienda (interior y exterior) de persona con discapacidad de la Comuna de Requínoa, beneficiaria de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI", aprueba Bases Administrativas y Técnicas y designa como Comisión Evaluadora de Ofertas a Comisión Evaluadora de Ofertas a Sra. Ibetty Escobar González Directora Dideco, al Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones, profesional de SECPLA y Carolina Jirón, encargada Programa de Discapacidad o quien les subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 963 de fecha 25-04-2017 el cual Modifica Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 25-04-2017, estableciendo cambios en las Bases Administrativas y Técnicas en el Punto 2 y Punto 22.5 según se indica.

El Decreto Alcaldicio 1157 de fecha 15 de mayo de 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual adjudica proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para ejecución de "Proyecto de mejoramiento de vivienda EDLI", adjudicando a Cristian Andrés Cabello Acuña, Rut [redacted] por $ 4.100.000 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 1217 de fecha 19 de mayo de 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario el cual aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18 de Mayo de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor Sr. Cristian Andrés Cabello Acuña, RUT N° [redacted], para ejecución de "Proyecto de mejoramiento de vivienda EDLI", por una duración de 10 días corridos, a contar del 22 de Mayo de 2017, de acuerdo a las clausulas señaladas en el contrato, por un monto total de $ 4.100.000 IVA incluido.

El Memo N° 1006 de fecha 22-05-2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita designar mediante Decreto Alcaldicio a Inspector Tecnico de Obras ITO para "Proyecto de mejoramiento de vivienda EDLI" al profesional Guillermo Arias del Canto, RUT [redacted] Se adjuntan antecedentes del proyecto y proveedor adjudicado.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

DESIGNASE Inspector Tecnico de Obra (ITO) del "Proyecto de mejoramiento de vivienda EDLI" al profesional Guillermo Arias del Canto, RUT [redacted]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/cjn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)